



San Isidro, 12 de Julio de 2023

INFORME N° 000006-2023/IN/OGAF/RD/073

A : ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA
DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

De : MARIA DRISSA ALMEIDA GALLO
PRESIDENTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Asunto : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 002-2023-IN-OGAF-OAB-1 - "ADQUISICIÓN DE
CAMIONETAS SUV 4X2 PARA PERSONAL DE LA PNP EN EL
MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2197249"

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto que se sumilla y documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 27 de marzo de 2023 se aprueba las bases administrativas del procedimiento descrito en la referencia como un procedimiento de selección por Licitación Pública, con un valor estimado total de S/20,230,000.00 (veinte millones doscientos treinta mil con 00/100 soles), siendo convocado el mismo día a través del SEACE.
- 1.2. Del 28 de marzo al 12 de abril de 2023, se presentaron veinticuatro (24) cuestionamientos a las Bases, los cuales versan sobre el requerimiento y fueron trasladados a la Dirección de Administración de la PNP, mediante Oficio N° 0001-2023/IN/OGAF/RD/073, a fin de ser atendidas en calidad de área usuaria/técnica.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. 1005-2023-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-URD de fecha 17 de abril de 2023, el área usuaria remitió la absolución a las consultas y/u observaciones solicitadas, así como el requerimiento actualizado (especificaciones técnicas y requisitos de calificación).
- 1.4. Mediante Oficio Nro. 000003-2023/IN/OGAF/RD/073 de fecha 20 de abril de 2023, el comité de selección solicitó al área usuaria, mayor motivación y análisis técnico al pliego de absolución de cuestionamiento efectuado con la finalidad de poder continuar con el procedimiento de selección.
- 1.5. Mediante Oficio Nro. 1073-2023-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-URD de fecha 24 de abril de 2023, el área usuaria remite la absolución a las consultas y/u observaciones solicitadas, así como el requerimiento actualizado (especificaciones técnicas y requisitos de calificación).
- 1.6. Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, el área usuaria brinda una aclaración al pliego de absolución respecto a un error tipográfico en la absolución de la consulta 16, en la que se indica "sirena policial" debiendo ser "barra de luces".

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/>" e ingresando la siguiente clave: 20230005767225

RUD: 20230005767225





- 1.7. Mediante Informe Nro. 000003-2023/IN/OGAF/OAB/RD/073, de fecha 25 de abril de 2023, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento: confirme si, con la absolución de tales cuestionamientos, no se alteraría la pluralidad de proveedores como resultado de la indagación de mercado.
- 1.8. Con Informe de Acción de Supervisión de Oficio Nro. D00008-2023-OSCE de fecha 08.05.2023, la Sub Dirección de Identificación de Riesgos que afectan la competencia, comunico las acciones de supervisión de oficio aleatoria y/o selectiva respecto al procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2023-IN-OGAF-OAB.
- 1.9. Mediante Oficio Nro. 0004-2023/IN/OGAF/RD/073 de fecha 15 de mayo de 2023, el comité de selección solicitó al área usuaria la actualización de las especificaciones técnicas sobre la base de lo dispuesto en el Informe de Acción de Supervisión de Oficio Nro. D00008-2023-OSCE.
- 1.10. Mediante Informe Nro. 062-2022-TCDF de fecha 18 de mayo de 2023, la Coordinación de Procedimientos de Selección, confirmo la pluralidad de proveedores y marcas.
- 1.11. Mediante correo electrónico institucional de fecha 19 de mayo de 2023, el proveedor AUTONIZA S.A.C. comunica lo siguiente:

"(...)

Hemos recibido una actualización de disponibilidad para el presente requerimiento de 119 SUV 4x2, color blanco de fábrica. Al respecto, el fabricante nos informó que el plazo de entrega varía de 180 días a 240 días calendario, en razón de que la importación regular no considera el color blanco en cantidades suficientes durante los siguientes meses, por lo que sería un pedido especial.

(...)" (lo subrayado en agregado)

- 1.12. Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, la Coordinación de Procedimientos de Selección informó al comité de selección que, el proveedor AUTONIZA S.A. ha efectuado una actualización de disponibilidad manifestado su imposibilidad de atendernos en el plazo establecido en la especificación técnica en el color blanco (requerido).
- 1.13. Mediante Informe Nro. 00004-2023/IN/OGAF/RD/073 de fecha 19 de mayo de 2023, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento que, sobre la base del correo de AUTONIZA S.A.: actualice y/o valide la determinación de la pluralidad de proveedores y de ser el caso marcas, ello con la finalidad de poder continuar con el procedimiento de selección sin afectar los principios que rigen la normativa de contrataciones.
- 1.14. Mediante Oficio Nro. 1364-2023-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-URD de fecha 19 de mayo de 2023, el área usuaria remitió la actualización de especificaciones técnicas en base al informe de supervisión de la Sub Dirección de Identificación de Riesgos que afectan la competencia del OSCE.
- 1.15. Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2023, el proveedor AUTONIZA S.A.C., comunica lo siguiente:

"(...)

Respecto de la información detallada al correo previo, hemos recibido una nueva comunicación por parte del fabricante en donde se nos indica que podremos llegar a las cantidades y plazo previsto inicialmente (180 días) considerando los colores blancos, gris y plata.



(...)” (subrayado es agregado)

El proveedor en el mismo día amplió la respuesta brindada, indicando lo siguiente:

“(…)

En referencia al correo anterior y para mayor precisión, queremos indicar que estamos en condiciones de atender la totalidad del requerimiento (119 SUV) dentro del plazo establecido considerando un mix de los siguientes colores: gris, plata y blanco, es decir que entre los 3 colores se completarían en suma las 119 unidades.

(…)” (subrayado es agregado)

- 1.16. Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2023, se informa al área técnica, lo manifestado por el proveedor AUTONIZA S.A.C. a fin de contar con sus comentarios a efectos de manifestar si dicha condición técnica –mix de los tres colores: gris, plata y blanco–, pueda ser considerada adicionalmente a la condición inicial, el cual corresponde a la totalidad de unidades de color blanco.
- 1.17. Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, el área de asesoría técnica quien asiste al área usuaria en la revisión de las especificaciones técnicas, manifiesta que después de haber revisado y analizado la condición expuesta por el proveedor AUTONIZA S.A.C., expone que es factible actualizar el pliego absolutorio y las especificaciones técnicas; por lo que, para considerar la presente condición, es oportuno actualizar la respuesta otorgada al cuestionamiento 17 del participante Andes Motors Perú S.A.C., a fin de contar con la ratificación de la pluralidad de proveedores en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas reformuladas producto de la absolución de consultas y observaciones.
- 1.18. Mediante Oficio N° 1403-2023-DIRADM-PNP/DIVLOG-DEPAPA-SETEVE, de fecha 23 de mayo de 2023, el área usuaria, remitió la versión actualizada del pliego absolutorio y el requerimiento (especificaciones técnicas y requisitos de calificación).
- 1.19. Mediante correo electrónico institucional de fecha 25 de mayo de 2023, la Oficina de Abastecimiento remitió al proveedor AUTONIZA S.A.C., la versión actualizada del requerimiento; para conocimiento.

Asimismo, es preciso indicar que, al ser una adición o ampliación a las características técnicas, no corresponde solicitar al proveedor MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.C., se pronuncie sobre la ratificación de su cotización toda vez que dicho proveedor ha ratificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la versión actualizada de fecha 10 de mayo de 2023, el cual se encuentra evidenciado en el Informe N° 062-2022-TCDF.
- 1.20. Mediante Informe Nro. 001-2023-AMBG, de fecha 29 de mayo de 2023, la Coordinación de Procedimientos de Selección, informe complementario de ratificación de pluralidad de proveedores, ratificó la existencia de pluralidad de proveedores.
- 1.21. Mediante Informe Nro. 00005-2023/IN/OGAF/RD/073 de fecha 29 de mayo de 2023, el Comité de Selección comunicó las precisiones y ajustes al requerimiento a la Oficina General de Administración producto de la absolución de cuestionamientos presentados.
- 1.22. En fecha 29 de mayo de 2023, se publicó el pliego absolutorio e integración de bases del citado procedimiento de selección. Es menester indicar que en atención a la



absolución de los cuestionamientos; el área técnica/usuario, preciso ocho (08) cuestionamientos los cuales fueron incorporados en las Bases Integradas.

1.23. El 07 de junio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, presentándose una única oferta del siguiente postor:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación
1	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	22:27:45

1.24. Mediante Acta de Admisibilidad y Desierto de fecha 23 de junio de 2023 se obtuvo el siguiente resultado:

Postores	Resultados Admisión	Puntaje Evaluación	Orden de Prelación	Resultados Calificación	Detalle
AUTONIZA S.A.C.	NO ADMITIDA	----	----	----	<p>En ese sentido, de la revisión de las veinte primeras facturaciones electrónicas presentadas por el postor Autoniza S.A.C. no se logra advertir que las mismas hagan referencia a una misma contratación, motivo por el cual únicamente se tomará las veinte (20) primeras de ellas.</p> <p>Dicho esto, de la sumatoria de las veinte (20) primeras facturaciones se obtiene el monto de S/3,370,000.00, monto que es inferior al requerido en el requisito de calificación, motivo por el cual, este colegiado acuerda por mayoría DESCALIFICAR la oferta en esta etapa del procedimiento.</p>

El plazo para presentar el recurso de apelación sobre la declaratoria de desierto fue hasta el 07 de julio de 2023, no presentándose ningún recurso.

1.25. Con la finalidad de conocer los motivos que generaron el desierto, se requirió vía correo electrónico a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, a los que se registraron en el procedimiento de selección y a los que presentaron ofertas, confirmen si ante una siguiente convocatoria sus representadas podrían participar en el procedimiento de selección cumpliendo los requisitos establecidos en las bases integradas o en caso contrario nos indique los motivos que impedirían su participación a fin de efectuar la evaluación y las medidas correctivas necesarias:

Tabla Detalle de Proveedores – Indagación de Mercado y Proceso de Selección

Nro.	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Fuente del Correo	Participante	Postor	Indagación de mercado
1	ALMACENES SANTA CLARA S A	atencionalcliente1@santaclara.com.pe	Página Web	Registro de participante	No postor	No
2	AUTOESPAR S A	licitaciones@autoesparfiori.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
3	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	licitaciones@gsanblas.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
4	MAQUINARIAS S.A.	jcarvallo@maquinarias.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
5	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	pgonzales@mitsuiautomotriz.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	Indagación de mercado
6	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	mneciosup@autonort.com.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
7	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	inkaliderlicitaciones@gmail.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
8	INDUSTRIA GRAFICA VIDALON S.A.C.	imprentavidalon@hotmail.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
9	CHALSA CORPORATION S.A.C.	licitaciones@chalsacorporation.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20230005767225





10	ACUA - TERRA S.A.C.	acuaterrasac2012@gmail.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
11	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	langulo@divemotor.com.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
12	REVO MOTORS S.A.	licitaciones@euroshop.com.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
13	RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L.	rgr@rgr.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
14	AUTONIZA S.A.C.	libia.achury@autoniza.com flotas.peru@autoniza.com	Ficha Unica del Proveedor Indagación de mercado	Registro de participante	Postor	Indagación de mercado
15	DONGFENG MOTOR PERU S.A.C.	contabilidad@dongfengmotor.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
16	FEDSEG S.A.C.	ventas@fedseg.com.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
17	PROSER GROUP S.A.C.	daniel.veliz@proser-group.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
18	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	empecasrl@gmail.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
19	KAYCOL S.A.C.	cvasquez@kaycol.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
20	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	alonso.serrudo@mannuccimotors.pe	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
21	TML TRADING S.A.C.	farana@tml-trading.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No
22	BSG LOGISTICS GROUP S.A.C.	wcastillejos@gmail.com	Ficha Unica del Proveedor	Registro de participante	No postor	No

1.26. En atención a lo solicitado, se obtuvo respuestas de los siguientes proveedores:

- MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. a través del correo electrónico pgonzales@mitsuiautomotriz.com de fecha 05 de julio de 2023.
- KAYCOL S.A.C. a través del correo electrónico cvasquez@kaycol.com de fecha 10 de julio de 2023.
- REVO MOTORS S.A. a través del correo electrónico licitaciones@revoshop.com.pe y licitaciones@euroshop.com.pe de fecha 10 de julio de 2023.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 0056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el Artículo 65° del Reglamento "(...) *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)*"; señalando además que: "(...) *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)*"
- 2.3. Respecto a los correos electrónicos recibidos, podemos advertir que no existen empresas que demuestren interés de participar en el procedimiento de selección con las características establecidas en el requerimiento, tal como se señala a continuación:



MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.



Germán Salcedo Jáuregui <gsalcedo@mininter.gob.pe>

LP-SM-2-2023-IN-OGAF-OAB-1 - "Adquisición de camionetas SUV 4X2 para personal de la PNP en el marco del Proyecto de Inversión con CUI 2197249"

Para: **Piero Gonzales Panox** <pgonzales@mitsuiautomotriz.com>
Para: **Germán Salcedo Jáuregui** <gsalcedo@mininter.gob.pe>

5 de julio de 2023, 10:33

Estimados

Sres

MINISTERIO DEL INTERIOR

Saludarlos cordialmente y la vez indicar que el motivo por el cual no presentamos propuesta es por no contar en stock el modelo que cumple sus especificaciones técnicas.

Para poder cumplir con sus plazos de entrega se podría ofrecer un modelo muy similar al requerido. El Corolla Cross , se adjunta su ficha técnica.

Saludos

Piero Gonzales P.

[Texto citado
oculto]

Especialista en Licitaciones y Ventas
Corporativas

Dpto. de Ventas Corporativas

(051-1) 6253000 Anexo 352

(+51) 948423805



REVO MOTORS S.A.



Germán Salcedo Jáuregui <gsalcedo@mininter.gob.pe>

LP-SM-2-2023-IN-OGAF-OAB-1 - "Adquisición de camionetas SUV 4X2 para personal de la PNP en el marco del Proyecto de Inversión con CUI 2197249"

Licitaciones Euroshop <licitaciones@euroshop.com.pe>
Para: **Germán Salcedo Jáuregui** <gsalcedo@mininter.gob.pe>

10 de julio de 2023, 10:25

Estimado Sr. Salcedo en Volkswagen no tenemos SUV 4x2 Mec motivo por el cual no consultamos y no participamos

Saludos

Cristian Ninataype

[Texto citado oculto]

--

Cristian Ninataype M.

Jefe de Licitaciones

Euroshop S.A.

Concesionario oficial de la marca VW en Perú

Av. Domingo Ciria 959 - Surquillo

Tel: 618 5655 Ax 1087. Fax: 998323376

Email: c.ninataype@euroshop.com.pe





Germán Salcedo Jáuregui <gsalcedo@mininter.gob.pe>

LP-SM-2-2023-IN-OGAF-OAB-1 - "Adquisición de camionetas SUV 4X2 para personal de la PNP en el marco del Proyecto de Inversión con CUI 2197249"

Licitaciones revoshop <licitaciones@revoshop.com.pe>
Para: gsalcedo@mininter.gob.pe

10 de julio de 2023, 10:30

Estimado Sr. Salcedo en nuestra Marca Koreana Ssang Yong modelo ALL NEW KORANDO MEC. 1.5G 4X2, FULL, solo no cumple con la capacidad de tanque de combustible piden 12.5 galones y ofrecemos 12.43 galones.
De aceptar nuestra consulta podemos participar sin problema alguno.

Saludos

Cristian Ninataype

[Texto oculto]

Cristian Ninataype M.

Jefe de Licitaciones

Euroshop S.A.

Concesionario oficial de la marca VW en Perú

Av. Domingo Cruz 989 - Surquillo

618 5055 Ax 1087. 998323376

cristianaype@euroshop.com.pe

Slds,



Cristian Ninataype M.

Licitaciones



+51 998323376

KAYCOL S.A.C.



Germán Salcedo Jáuregui <gsalcedo@mininter.gob.pe>

LP-SM-2-2023-IN-OGAF-OAB-1 - "Adquisición de camionetas SUV 4X2 para personal de la PNP en el marco del Proyecto de Inversión con CUI 2197249"

Omar Vasquez <cvasquez@kaycol.com>
Para: Germán Salcedo Jáuregui <gsalcedo@mininter.gob.pe>

10 de julio de 2023, 19:03

Estimado German buenas noches,

Nosotros como KAYCOL SAC, no comercializamos los vehículos solo el equipamiento de luces.

Si tuviera alguna consulta, no dude en comunicarse con nosotros

Saludos Cordiales



Omar C. Vásquez Orihuela
General Manager

980 792 625

cvasquez@kaycol.com

www.kaycol.com

7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/> e ingresando la siguiente clave: 20230005767225

RUD: 20230005767225





- 2.4. Respecto al requerimiento, teniendo en consideración las respuestas brindadas por los proveedores, sería necesario que el área usuaria brinde atención a los comentarios y/o sugerencias y/o consultas concernientes a las respuestas descritas en el numeral 2.3 del presente informe que abordan aspectos propios del requerimiento, a fin de que permita la mayor pluralidad de proveedores en una siguiente convocatoria.
- 2.5. Finalmente, de la revisión de los motivos expuestos por los proveedores que i) participaron en la indagación de mercado y/o ii) se registraron en el procedimiento de selección y/o iii) presentaron oferta, no se logra identificar algún tipo de interés en la participación de una siguiente convocatoria con el mismo requerimiento establecido para el procedimiento de selección desierto.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Del análisis realizado se concluye que no existe interés por parte del mercado de concurrir en caso que se realice una nueva convocatoria, esta aseveración se sustenta en las respuestas recibidas por parte de los proveedores a los que se les hizo llegar los correos electrónicos para la evaluación de las causas que no permitieron su participación y/u interés de participación en una siguiente convocatoria.
- 3.2. Por otro lado, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección de Administración de la PNP, en calidad de área usuaria, a fin de que se sirva analizar y de corresponder, atender la solicitud concerniente a los puntos descritos en el numeral 2.3 del presente informe, que abordan aspectos propios del requerimiento, todo ello a efectos de que permita obtener la pluralidad de proveedores y marcas ante una siguiente convocatoria.
- 3.3. Que la Oficina de Abastecimiento en lo que corresponda, realice las gestiones de actualización presupuestal, en tanto el plazo de entrega de la presente conforme al actual requerimiento es de ciento ochenta (180) días calendario, lo que corresponde a seis (6) meses para la entrega efectiva de los bienes.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Derivar el presente informe a la Dirección de Administración de la PNP para que, confirme la persistencia de su necesidad, evalúe y de ser el caso, ratifique o modifique su requerimiento con la finalidad de efectuar una nueva indagación de mercado que permita determinar la pluralidad de marcas, postores y valor estimado necesario para una siguiente convocatoria.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.



Documento firmado digitalmente

MARIA DRISSA ALMEIDA GALLO

PRESIDENTE

OGAF-ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 PARA EL PERSONAL DE LA PNP EN EL
MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI 2197249
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(MAG)



